

DECRETO NUMERO 002

Fecha: 02 enero de 2018

POR EL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018, LOS RECURSOS DEL BALANCE CORRESPONDIENTE A AUTORIZACIONES DEL CONCEJO DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS

LA ALCALDESA (E) DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, La Ley 715 de 2001, los decretos reglamentarios 192 y 735 de 2001, la ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, el Artículo 2 del Decreto 1877 del 17 de Noviembre de 2017 del Ministerio del Interior y Acta 63 de 20 de Noviembre de 2017, así como las autorizaciones concedidas por el Honorable Concejo Distrital de Santa Marta mediante Acuerdo No. 020 de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No. 020 de 07 de diciembre de 2017, el Concejo del Distrito de Santa Marta, autorizó al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para realizar las actuaciones presupuestales que sean necesarias en el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión de la vigencia 2018, para cumplir con los compromisos adquiridos.

Que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, establece que "en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".

Que de acuerdo a oficio de fecha 02 de enero de 2018 remitido por el Director de Contratación Distrital, los proyectos que se encuentran en trámite de contratación, incluida la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2017, son los siguientes:

OBJETO	CDP	VALOR
Aunar esfuerzos de cooperación para que la Policía Nacional asuma el control y regulación del tránsito y transporte y se fortalezcan las condiciones de seguridad del distrito de Santa Marta.	105	147,059,236.00
Constitución de un encargo fiduciario para la administración y pagos de los recursos correspondientes al proyecto 100 obras menores para el buen vivir y la reconciliación en el D.T.C.H. de Santa Marta.	2423	33,944,818.00
Recuperación física y mejoramiento de la calidad educativa del Liceo Celedon en el Distrito de Santa Marta, Magdalena Caribe IV Fase.	2633	60,828,628.00
Dotación de material didáctico, pedagógicos medios audiovisuales para el mejoramiento de procesos de aprendizajes y ambientes escolares en las instituciones educativas del Distrito de Santa Marta.	2768	9,999,919,825.00
Estudios y diseños arquitectónicos y paisajístico complementarios de la cancha de fútbol y coliseo del Liceo Celedon en el Distrito Santa Marta, Magdalena, Caribe.	2821	60,690,000.00
Fortalecimiento de la movilidad de las instituciones públicas de seguridad y convivencia del Distrito de Santa Marta.	2857	2,090,000,000.00
Adecuación de puestos de salud, centros de salud pertenecientes a la ESE Alejandro Próspero Reverend y Centro de Acopio PAI Santa Marta, Magdalena.	1789	606,218,348.00
TOTAL		12,998,660,855.00

2. Que existe disponibilidad en recursos del balance por concepto de superávit, los cuales deben ser adicionados al presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Distrito de Santa Marta para la vigencia fiscal 2018, conservando su origen y destino, con el propósito de poder ser ejecutados en cumplimiento al principio de especialización del gasto y de conformidad a las autorizaciones otorgadas por el Honorable Concejo Distrital para comprometer vigencias futuras.

Y en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear rubros y Adicionar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

CINCO PESOS M/CTE. (\$12.998.660.855.00), de conformidad a las autorizaciones otorgadas en la vigencia 2017 por el Honorable Concejo Distrital, distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos

Identificación Presupuestal	Concepto	Adición
03 - 0102 -	INGRESOS DE CAPITAL	2,331,694,054.00
03 - 010202 -	Recursos del balance	2,331,694,054.00
03 - 01020201 -	Superávit Fiscal	2,331,694,054.00
03 - 0102020102 -	Superávit - Vigencia Anterior	2,331,694,054.00
03 - 010202010201 -	Superávit - Vigencia Anterior - Recursos Propios	244,634,818.00
03 - 01020201020101 - 46	Superávit - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	244,634,818.00
03 - 010202010205 -	Superávit - Vigencia Anterior - Otros Recursos Propios	2,087,059,236.00
03 - 01020201020501 - 133	Superávit - Fondo Distrital de Seguridad	1,940,000,000.00
03 - 01020201020502 - 16	Superávit - Recursos del Tránsito	147,059,236.00
04 - 0102 -	INGRESOS DE CAPITAL	606,218,348.00
04 - 010202 -	Recursos del balance	606,218,348.00
04 - 01020201 -	Superávit Fiscal	606,218,348.00
04 - 0102020102 -	Superávit - Vigencia Anterior	606,218,348.00
04 - 010202010207 -	Superávit - Vigencia Anterior - Salud	606,218,348.00
04 - 01020201020701 - 549	Superávit - SGP Atención Integral de la Primera Infancia PAIPI (Conpes 3861/2016)	606,218,348.00
0501 - 0102 -	INGRESOS DE CAPITAL	10,060,748,453.00
0501 - 010202 -	Recursos del balance	10,060,748,453.00
0501 - 01020201 -	Superávit Fiscal	10,060,748,453.00
0501 - 0102020102 -	Superávit - Vigencia Anterior	10,060,748,453.00
0501 - 010202010206 -	Superávit - Vigencia Anterior - Retiros FONPET	10,060,748,453.00
0501 - 01020201020601 - 39	Superávit - FONPET Retiro para Sector Educación - Con Situación de Fondos	10,060,748,453.00
TOTAL		12,998,660,855.00

Gastos

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03 - 1 - 1 2 2 8 3 - 46	Vigencia Anterior - Comisiones y Gastos Bancarios y Fiduciarios (Vigencia Futura)	33,944,818.00
03 - 1 - 3 6 13 - 16	Vigencia Anterior - Planes de Tránsito, Educación, Dotación de Equipos y Seguridad Vial (Vigencia Futura)	147,059,236.00
03 - 1 - 3 16 1 5 - 46	Vigencia Anterior - Convenio Policia Nacional - Policia especializada (Vigencia Futura)	150,000,000.00
03 - 1 - 3 16 1 6 - 133	Vigencia Anterior - Fondo Distrital de Seguridad (Vigencia Futura)	1,870,005,052.20
03 - 1 - 3 16 1 7 - 133	Vigencia Anterior - Rendimientos Financieros - Fondo Distrital de Seguridad (Vigencia Futura)	69,994,947.80
03 - 1 - 3 2 4 - 46	Vigencia Anterior - Preinversión: Estudios, Diseños, Consultorías, Asesorías E Interventorías (Vigencia Futura)	60,690,000.00
04 - 1 - 5 2 5	PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
	Vigencia Anterior - Adecuación Institucional para la Aplicación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Materno Perinatal y Alteraciones Nutricionales (Conpes 3861/2016) (Vigencia Futura)	606,218,348.00
04 - 1 - 5 2 5 1 - 549	Vigencia Anterior - Dotación Institucional de Material y Medios Audiovisuales para el Aprendizaje (FONPET) (Vigencia Futura)	9,999,919,825.00
0501 - 1 - 6 2 4 3 2 - 39	Vigencia Anterior - Construcción, Ampliación, Adecuación, Mejoramiento, Mantenimiento y Dotación Institucional, de Infraestructura Educativa (FONPET) (Vigencia Futura)	60,828,628.00
0501 - 1 - 6 2 4 3 3 - 39		
TOTAL		12,998,660,855.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústese al plan mensualizado de caja con el valor asignado en cada una de las apropiaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, el 02 de enero de 2018

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, el 02 enero de 2018

JIMENA ABRIL DE ANGELIS
Alcaldesa Distrital (e)

KELLY JOHANNA GONZALEZ SULVARAN
Secretaria de Hacienda Distrital

CARLOS IVAN QUINTERO DAZA
Director Jurídico Distrital

Proyectó Luz Telbys Ardila Pimienta - Profesional Especializado Programa de Presupuesto
Revisó: Ingrid Milena Llanos Vargas - Líder Programa de Presupuesto